



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 030 DE 2020

(11 AGO 2020)

“POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DE OBRA NUEVA”

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 16 de marzo del 2020, el señor **JAIRO HUMBERTO LAVERDE VARGAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.145.552 de Bogotá, obrando como propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, bajo el número 25126-0-20-0077, respecto del predio ubicado en **CHUNTAME TAYRONA LOTE 2**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-143276 y número catastral 00-00-0002-4674-000 de propiedad del señor **JAIRO HUMBERTO LAVERDE VARGAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.145.552 de Bogotá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)”

Que el día 21 DE JULIO DE 2020 este despacho expidió Resolución No. 130 **“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DE OBRA NUEVA”**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

“El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

Que mediante escrito radicado con No. 3666-2020 con fecha 21 de marzo de 2020, el señor **JAIRO HUMBERTO LAVERDE VARGAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.145.552 de Bogotá, Solicitó devolución de documentos del proyecto No. 20-0077.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-20-0077 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-20-0077:

1. Copia de cedula de ciudadanía del titular (1 folio)



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

2. Documentos de los profesionales (3 folios)
3. Copia escritura. (3 folios)
4. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
5. Copia impuesto predial y localización (2 folios)
6. Formulario único nacional (3 folios)
7. Recibo EPC (1 folio)
8. Apique (1 folio)
9. Memorias de cálculo estructural (2 cartillas)
10. Planos arquitectónicos y estructurales(2 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 11 AGO 2020


ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó	Daniel Montaña Nieto		Contratista D.D.T.

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cajicá a 18 ^{DIAS} Dias de Agosto de 2020

Notifiqué personalmente al (la) Auto 030/2020

de fecha: 11/08/2020 Jairo

Humberto Laverde Vargas

Identificado (a) con C.C. 19.145.552 de Bogotá

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica: Daniel M

